

PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INNOVACIÓN 2021-2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN 2022
Objetivo	- Incrementar la cultura científica, tecnológica e innovadora de la sociedad española. - Incrementar la difusión de los resultados de investigación científico-técnica y de la innovación financiados con fondos públicos. - Acercar a la sociedad temas de relevancia e impacto social a través de la ciencia y la tecnología. - Mejorar la educación científico-técnica de la sociedad en todos los niveles. - Impulsar la participación activa de la sociedad en actividades de divulgación científica y en la generación de conocimiento a través de proyectos de ciencia ciudadana que involucren a los ciudadanos en la generación de dicho conocimiento. - Colaborar en la profesionalización de la divulgación científica y apoyar a través del trabajo en red el establecimiento de sinergias y aprovechamiento de recursos de los agentes del Sistema de divulgación de la I+D+i.
Entidad convocante	Ministerio de Ciencia e Innovación. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
Web	Convocatoria FECYT
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA. Desde el 5 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas al: 25 de enero de 2023 a las 13:00 horas para elegir a definitiva la solicitud el responsable de la acción. 26 de enero de 2023 a las 13:00 horas para firmar electrónicamente la solicitud el responsable legal. Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP. En caso de no disponer de la misma, el personal vinculado con la Institución podrá ponerse en contacto con el Registro General correspondiente para que le faciliten la obtención de la firma.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Período de ejecución	Dentro del periodo máximo de ejecución establecido para cada una de las categorías, debiendo estar este comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 e iniciarse a lo largo de 2023 (sin posibilidad de prórroga).
Dotación	Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar hasta una cuantía máxima del 60 % del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud con un límite máximo de 150.000 euros por solicitud.
PROCEDIMIENTO INTERNO	
Procedimiento	Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y la memoria técnica a través del sistema electrónico de participación, se deberá elevar la solicitud a definitiva por el responsable de la acción.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación); sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) y contratainves@uv.es (consultas contratación personal).